DICTAMEN U.O.C Nº 24 / 2020

Fernando de la Mora, 05 de noviembre de 2020

El Departamento de la Unidad Operativa Contrataciones (U.O.C.) en cumplimiento a la Resolución Nº 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/14, 2376/14 Y 1342/17", Art. Nº 20 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en referencia al llamado por Contratación Directa Nº12/2020 "Mantenimiento de Equipos Médicos y Radiológicos" Contrato Abierto – Plurianual – Segundo Llamado ID Nº 375.937., por lo que conforme a lo dispuesto en a la Resolución Nº 844/2018 y el Art. Nº 20 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su decreto reglamentario, Art 36º "Contrato Abierto" esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) recomienda; -

La realización del proceso de llamado, por la modalidad de contrato abierto, por montos mínimo y máximo, debido a que la Institución, no puede establecer la cantidad de veces, que podría necesitar del servicio de mantenimiento y reparaciones menores, durante la ejecución contractual.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Sr. Guillermo A. Fernández. C. ***Jefe***
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS